# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS** — O.C. Institucional Nº 021

Nivel de Entidad: 28 - Universidadades Nacionales — Fecha de Emisión: 22/11/2019

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 370.024 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 46/2019

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Universidad Nacional de Concepción"

Proveedor: Dental Guaraní S.A. — RUC: 80025640-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ITEM/LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Radiovisógrafo Sensor Intra Oral. Software de Gestión Clinic. Software abierto/posibilidad de instalar en varias unidades sin limitaciones de llaves u otro periférico. Software adbierto/sin necesidad de licencia del fabricante para el uso del dispositivo. Software con filtro/posibilidad de Escritura sobre imagen. Planeación digital con implantes y/o pernos. USB directo 2.0 o más y sin interface para faciliter el trasporte o instalación en otras Pe's. Windows XP o mas, 3 Metros o más de clable. Software preparado para incorporar Panorámica imágenes JPG para documentaciones clinicas. Software que soporte un agregado para visualización de 3D. Posibilidad de Exportar a diferentes formatos de imágenes "JPG" TIF y DICOM. Sensor resistente de una sola pieza-sumergible. Nivel de Gris 14 bits. Tecnologia Cmos. Dispositivos de Norma y Directivas CE/FDA y TUV o al menos 2 de ellas. Accesorios. Posicionadores metálicos, aotuclavables, 500 bosas de protección. Soporte para el equipo o pared. Instaladores y Manual en Español - Instalación, Configuración del Software. | 1 | Acteon | Brasil | 1 | 13.980.000 | 13.980.000 |
| 2 | 4 | Compresor de Aire Industrial 5 HP o más. Presión máxima de trabajo (175 Lbf/p). Número de pistones 2, Accesorios: -Motor Trifásico 5 hp. Hierro fundido, 380/660V 50 Hz. Aislamiento clase-F-, Categoría N, factor de servicio 1.00, -Arrancadores-Llaves de partida en caja termoplástica. PDW 5.5 5HP 380V. -Relé falta de fase.-Filtro de aire. Doble salida con válvula incorporada. Filtraje de aire y regulación de la presión. caudal 2000 L/min. transparente c/ protector. Refil de 5 micras (5u). -Incluye insumos para instalación e instalación. Certificados de garantía. | 1 | Schulz | Brasil | 1 | 12.000.000 | 12.000.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 25.980.000 |

SON GUARANÍES: Veinticinto millones novecientos ochenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 22/11/2019 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Máximo de 15 (quince) dias corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | (NO) | Porcentaje: 0 | (En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan E. Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 001 | 01 | 0 | 530/535 | 30 | 001 | 1 | 25.980.000 |
| | | | | | | Total | | | 25.980.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | 22/11/2019<br>FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

DENTAL GUARANI S.A
CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Tel. (021) 442 .978 / 446.374 R.A.
guarani@tigo.com.py

Juan Carlos Páez Colmán
Gerente General
C.I. Nº 768.047

Lic. Lourdes Ibañez Para
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.

Facultad de Odontología — Universidad Nacional de Concepción — Dirección Administrativa